

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.357/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Iván Lizandro URRUTIA de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Española II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica del alumno URRUTIA;

QUE la asignatura Literatura Española II es una asignatura correlativa y el alumno URRUTIA no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE por Notas Nros. 46 y 137/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Iván Lizandro URRUTIA de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

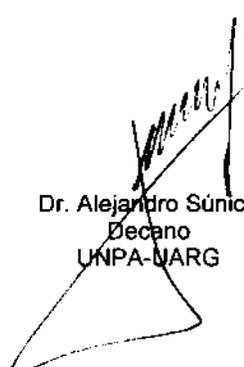
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Iván Lizandro URRUTIA (D.N.I. N° 36.840.909) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

085